

Case
1470

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS



RESOLUCIÓN NÚMERO **00923** DE 2016

"Por la cual se hace un encargo de la Dirección Territorial Bolívar"

EL DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de las facultades legales que le confiere el artículo 9 del Decreto 4801 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que la servidora **ELLA CECILIA DEL CASTILLO PEREZ** identificada con la cédula de ciudadanía número 22.805.559 expedida en Cartagena, quien se desempeña como Director Territorial, Código 0042, Grado 19, de la planta global de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, solicita una licencia por maternidad en razón del nacimiento de su hijo (a) el día veintiocho (28) de diciembre de 2016.

Que mediante Resolución No. 00886 de 2016 se traslada a la servidora **ELLA CECILIA DEL CASTILLO PEREZ** identificada con la cédula de ciudadanía número 22.805.559 a la Dirección Territorial Bolívar.

Que el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, establece que:

"Hay un encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo."

Que el Artículo 2.2.5.9.9 del Decreto 1083 de 2015, establece que:

"El término del encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción. Cuando se trata de vacancia temporal de un empleo de libre nombramiento y remoción, el encargado de otro empleo sólo podrá desempeñarlo durante el término de ésta, y en el caso de definitiva hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. Al vencimiento del encargo, quien lo venía ejerciendo cesará automáticamente en el desempeño de las funciones de éste y recuperará la plenitud de las del empleo del cual es titular, si no lo estaba desempeñando simultáneamente."

En mérito de lo expuesto el Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – Encargar a partir del dos (02) de enero de 2017 y hasta la fecha de terminación de la licencia por maternidad de las funciones del empleo de Director Territorial, Código 0042, Grado 19, de la Dirección Territorial Bolívar, al servidor **ALVARO RAFAEL TAPIA CASTELLI** identificado con cédula de ciudadanía número 73.546.376 quien es titular del empleo de Director Territorial, Código 0042, Grado 19, de la Dirección Territorial Córdoba, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

ARTICULO SEGUNDO – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C a los

23 DIC 2016

JESÚS RICARDO SABOGAL URREGO
Director General

Aprobó: Miguel A. Franco
Revisó: Cesar A. García
Carlos Planells M.
Paola A. Aparicio
Proyectó: Stephanye Escobar

